



RESOLUCIÓN No.

**A** 0012

**AUGUSTO BARRERA GUARDERAS**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el literal q) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como una función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la de promover y patrocinar entre otras, las culturas y las artes en beneficio de la colectividad del cantón;
- Que,** el artículo 38 de la ordenanza metropolitana No. 0224 sancionada el 11 de abril de 2012, contempla el reconocimiento a los esfuerzos ciudadanos en la preservación del patrimonio intangible, mediante la entrega del premio Quito Cara;
- Que,** el inciso quinto del artículo citado en el considerando anterior, manifiesta que el premio consistirá en una placa de reconocimiento y un incentivo económico, cuyo monto será establecido mediante resolución administrativa, previo informe de disponibilidad presupuestaria;
- Que,** mediante oficio No. 3198 de 3 de septiembre de 2013, la Directora Ejecutiva del Instituto de Patrimonio, remite el informe técnico para el otorgamiento del premio Quito Cara a la preservación del Patrimonio Intangible;
- Que,** el 3 y 4 de septiembre de 2013, respectivamente, las Comisiones de Desarrollo Parroquial, y Cultura, Educación, Deporte y Recreación emiten dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano otorgue el premio Quito Cara a la preservación del Patrimonio Intangible al proyecto denominado "Revalorización de los Bordados y Tejidos Simbólicos en la Comuna Oyambillo, de la parroquias de Yaruquí y Tababela;
- Que,** el Director Metropolitano de Cultura en el Espacio Público, mediante oficio No. 229-DICEP de 9 de septiembre de 2013, emite el correspondiente informe técnico que justifica la expedición de esta resolución, planteando que el incentivo económico para este premio, en este año, sea de diez y seis remuneraciones básicas unificadas;
- Que,** se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos previstos en la partida presupuestaria No. 73.02.05 "Espectáculos Culturales y Sociales, Agenda Cultural Metropolitana", conforme consta en la solicitud de precompromiso

RESOLUCIÓN No. **A** 0012

aprobada No. 20848 de 4 de septiembre de 2013, emitida por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, por el valor de US/. 5.088.00 dólares; y,

**Que**, la Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. 060-PMNOR-2013 de 17 de septiembre de 2013, emite criterio legal favorable a la emisión de esta resolución.

**En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 60 literal i) y 90 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** El incentivo económico al premio Quito Cara a la preservación del Patrimonio Intangible, consistirá, este año, en el reconocimiento de 16 remuneraciones básicas unificadas, y será entregado previo el informe de disponibilidad presupuestaria que se requiera para el efecto, en cualquiera de las fechas conmemorativas detalladas en el artículo 2 de la ordenanza metropolitana No. 224.

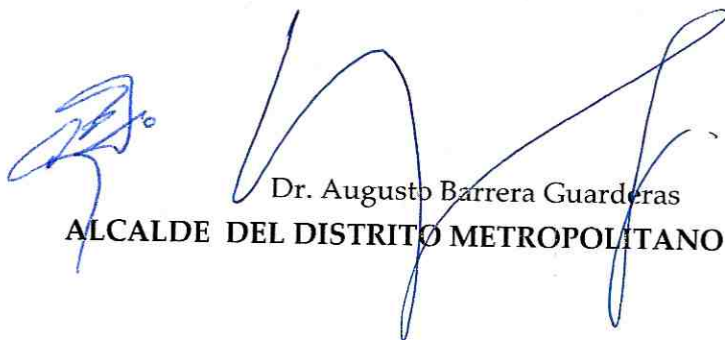
**Artículo. 2.-** A partir del año fiscal 2014, el incentivo económico al premio Quito Cara a la preservación del Patrimonio Intangible, será de 15 remuneraciones básicas unificadas, que será entregado previo el informe de disponibilidad presupuestaria el 8 de septiembre de cada año, fecha en la que se conmemora la declaración de Quito como primera ciudad "Patrimonio de la Humanidad".

**Disposición General.-** Encárguese a la Secretaría de Cultura, mediante resolución motivada, la solución de los aspectos no previstos o no considerados en el presente acto normativo.

**Disposición final.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-** Distrito  
Metropolitano de Quito, **26 SEP 2013**

**EJECÚTESE**

  
Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RESOLUCIÓN No.

**A** 0012

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **26 SEP 2013** de Quito, **26 SEP 2013**

- LO CERTIFICO.- Distrito Metropolitano

  
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO